



Alcaldía Municipal de Chía

DECRETO No. 29 de 2015
(01 de Septiembre)

"POR EL CUAL SE DETERMINA LA CATEGORÍA EN QUE SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA),
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las
consagradas en el Artículo 7° de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

- Que** el Artículo 7° de la Ley 1551 de 2012 modificadorio del Artículo 6° de la Ley 136 de 1994, establece los requisitos para la categorización de los Distritos y Municipios.
- Que** El párrafo 4° del Artículo 7° Ibídem, contempla que los Alcaldes determinarán anualmente, mediante Decreto expedido antes del Treinta y Uno (31) de Octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo Municipio.
- Que** para determinar la categoría se tuvo como base las certificaciones que expidió la Contraloría General de la República a través de la Contralora Delegada para la Economía y Finanzas Públicas, sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior, la certificación que expidió el Departamento Nacional de Estadística (DANE) sobre población proyectada a 30 de Junio de 2014 así como la certificación sobre el indicador de importancia económica.
- Que** la Contraloría General de la República, con fecha del veintiocho (28) de Julio de 2015 CERTIFICA que el Municipio de Chía del Departamento de Cundinamarca, durante la vigencia 2014 recaudó ingresos corrientes de libre destinación -ICLD- por la suma de \$66.263.848 miles.
- Que** efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio representaron el 42.32% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.
- Que** el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con fecha del veintidós (22) de Julio de 2015, CERTIFICA que la población proyectada a treinta (30) de Junio de 2014 para el Municipio de Chía es de ciento veintitrés mil seiscientos setenta y tres (123.673) habitantes.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802
Correo: juridica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co



[Firma]



Alcaldía Municipal de Chía

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con fecha del veintidós (22) de Julio de 2015, CERTIFICA que el grado de importancia económica que le corresponde al Municipio de Chía Departamento de Cundinamarca, es de DOS (2) resultado de la aplicación metodológica descrita en la resolución N° 1474 del 17 de julio de 2015.

Que conforme al Artículo 7° de la Ley 1551 de 2012, los Municipios con población comprendida entre cien mil uno (100.001) y quinientos mil (500.000) habitantes, cuyos Ingresos corrientes de libre destinación anuales: superiores a cien mil (100.000) y hasta de cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y su grado de importancia se encuentre en grado dos (2). Se clasificaran en categoría primera.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde de Chía.

DECRETA

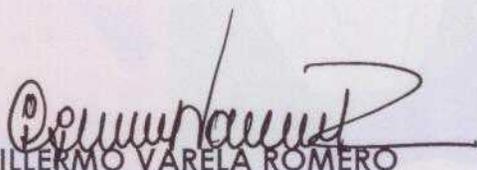
ARTÍCULO PRIMERO: Establecer que la categoría en la que se encuentra clasificado el Municipio de Chía Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del año 2016 es la **PRIMERA** de conformidad con la parte motiva del presente Decreto.

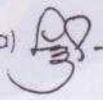
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar que una vez sea publicado el presente Acto Administrativo se remita copia de éste al Ministerio del Interior, en cumplimiento al Artículo 2° del Decreto 3202 y a la Secretaría de Planeación de Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Señor Alcalde, el día primero (01) de Septiembre de dos mil quince (2015).


GUILLERMO VARELA ROMERO
Alcalde Municipal

Revisó: Dra. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica) 
Proyectó: Fausto Amaya (Profesional Especializado)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802
Correo: juridica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

CERTIFICA:

Que el Municipio CHIA del Departamento CUNDINAMARCA, durante la vigencia fiscal de 2014 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de \$66.263.848 miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el 42,32% de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2015.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

GLORIA PATRICIA RINCON MAZO
Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página <http://186.116.129.23:8888/Certificacionley617/index.html>

Carrera 9 No. 12C 10 Código Postal 111321 PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co www.contraloria.gov.co Bogotá, D. C., Colombia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



DANE
Para tomar decisiones



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA



No 2015-313-006617-1

Fecha Redirección 29/07/2015 14:22:07 - Usuario Redirección

Asunto: GRADO DE IMPORTANCIA ECONOMICA CHIA

Destino: GOBIERNO ADMINISTRACION LOCAL MUNICIPIO DE CHIA

Ubicación en el estado de su agente en nuestra Página: <http://www.dane.gov.co>

Región D.E. Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN Edificio DANE

Sistema de Gestión: Identific

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION

Bogotá D. C.
151

05/08/2015

01:06 p. m.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA



Al Contestar Cite Este Numero : 201509999918810

Tipo Comunicación: COMUNICACION OFICIAL RECIBIDA

Tipo Documento: OTRAS SOLUCIONES

Asignado a: DESPACHO DEL ALCALDE

Area: BV



Información presy de este
documento o llame a 8644444

Doctor
GUILLERMO VARELA ROMERO ✓
Alcalde Municipal de Chia
Cra11 # 11 - 29
guillermo_varela@hotmail.com
Chia - Cundinamarca

EL BANCO DE DATOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE

En cumplimiento de su misión institucional prevista en el Decreto 262 de 2004 y de conformidad con los parágrafos 2 y 4 del Artículo 7 de la Ley 1551, relacionado con el grado de importancia económica

CERTIFICA

Que el grado de importancia económica para el año 2013, que le corresponde al Municipio de Chia, Departamento Cundinamarca, resultado de la aplicación metodológica descrita en la resolución No. 1474 del 17 de julio de 2015, es como sigue:

CÓDIGO	MUNICIPIO	GRADO DE IMPORTANCIA ECONOMICA
25175	Chia	2

Nota: La metodología para calcular el indicador de importancia económica municipal se encuentra en el siguiente link:

<http://www.dane.gov.co/index.php/cuentas-economicas/cuentas-departamentales>

Expedida en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de julio de 2015.

Atentamente,

JAIME ERNESTO MUÑOZ PABON
Coordinador Banco de Datos
Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística

Elaboró: Laura Ocampo

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE

Teléfono (571) 579 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia

Código postal 111321

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA



DANE
Para tomar decisiones

DANE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Asunto: CERTIFICACION DE PROYECCION DE POBLACION CHIA
Destino: GRUPO ADMINISTRACION DOCUMENTA -ORIGEN: CIU GUILLERMOVA
Consulta el estado de su trámite en nuestra página: <http://www.dane.gov.co>
Bogotá D.C. Carrera 59 No. 26-70 Interior 1. CAN. tel. 5978300
Sistema de Gestión: ISO 9001



No 2015-313-006821-1

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D. C.
151

05/07/2015
01:10 p. m.
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Al Contestar Cite Este Numero: 20150000918811
Tipo Documento: COMUNICACION OFICIAL RECIBIDA
Tipo Documento: OTRAS SOLICITUDES
Asignado a: DESPACHO DEL ALCALDE
Área: SIS

información presente en este documento es íntegramente de carácter confidencial

Doctor
GUILLERMO VARELA ROMERO ✓
Alcalde Municipal de Chía
Cra11 # 11 - 29
guillermo_varela@hotmail.com
Chía, Cundinamarca

EL BANCO DE DATOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE

En cumplimiento de su misión institucional prevista en el Decreto 262 de 2004 y de conformidad con la Ley 617 del 6 de octubre de 2000

CERTIFICA

Que la población Proyectada a Junio 30 de 2014, para el municipio de Chía en el Departamento de Cundinamarca, Previa comprobación metodológica es como sigue:

CÓDIGO	MUNICIPIO	TOTAL	CABECERA	RESTO
25175	Chía	123673	96721	26952

Las proyecciones de población corresponden al resultado de la aplicación de modelos demográficos, estadísticos y matemáticos a partir de los resultados del proceso de conciliación censal 1985-2005. Población Proyectada a Junio 30 de 2014

Expedida en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de Julio de 2015.

Atentamente,


Jaime Ernesto Muñoz Pabón
Coordinador Banco de Datos
Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística

Proyectó: Laura Ocampo

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE
Teléfono (571) 579 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia
Código postal 111321
www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA